



PARRAL, 21 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 5351 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir un horno eléctrico, una balanza y un toldo de protección solar para la Sra. Eva Rodríguez Leiva, Sra. Guillermina Vera Torres y Jocelyn Zapata Alfaro, beneficiarias del Proyecto de Emprendimiento al Fomento Productivo, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **Que**, el proveedor **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut N° 76.193.188-1**, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

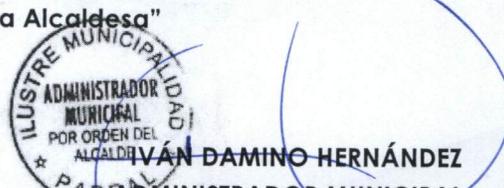
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un horno eléctrico, una balanza y un toldo de protección solar para beneficiarias del Programa Fomento Productivo, al proveedor **COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut N° 76.193.188-1**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días por el monto total de **Ciento sesenta y seis novecientos setenta y seis pesos Impuesto Incluido (\$166.976)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 (4.3.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 PARRAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- DIDECO